

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS0065/11, denominado Tercer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en Informe AN-AUIPC-ICI018/08 de 22 de septiembre de 2008, *Auditoria especial a los Procesos de Contratación, Manejo y Disposición de Bienes y Servicios realizados por el Departamento de Administración de Bienes y servicios de Oficina Central de la Aduana Nacional – Gestión 2007*, cuyo primer y segundo seguimiento fueron reportados en informes AN-UAIPC-IS055/09 de 10 de diciembre de 2009 y AN-UAIPC-IS060/10 de 21 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutada en cumplimiento a instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones determinadas como no cumplidas en el segundo seguimiento al informe AN-AUIPC-ICI018/08 de 22 de septiembre de 2008, *Auditoria especial a los Procesos de Contratación, Manejo y Disposición de Bienes y Servicios realizados por el Departamento de Administración de Bienes y servicios de Oficina Central de la Aduana Nacional – Gestión 2007*, reportado en informe AN-UAIPC-IS060/10 de 21 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones determinadas como no cumplidas al informe AN-AUIPC-ICI018/08 de 22 de septiembre de 2008, *Auditoria especial a los Procesos de Contratación, Manejo y Disposición de Bienes y Servicios realizados por el Departamento de Administración de Bienes y servicios de Oficina Central de la Aduana Nacional – Gestión 2007*, reportado en informe AN-UAIPC-IS060/10 de 21 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 3 recomendaciones, las mismas fueron parcialmente cumplidas, de acuerdo a la siguiente relación:

### Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Carencia de documentación y/o información (Rec. 3)
- Carencia de documentación y/o información (Rec. 8)
- Vehículo que no cuenta con documentación de propiedad (Rec. 18)

La Paz, 15 de diciembre de 2011